

**REGULARIZA AUMENTO PLAZO CONTRATO Y
APRUEBA LIQUIDACION FINAL "CONCESIÓN
TARJETAS ESTACIONAMIENTO COMUNA DE
LOTA".**

DECRETO N° 1756 /

LOTA, 17 SET. 2015

VISTOS:

a) Decreto que aprueba contrato N° 168 de 23-01-2013, Decreto que aprueba Anexo N° 812 de 22-04-2015 contrato de la referencia suscrito el día 26-09-2013, adjudicada al Concesionario don David Salazar Peña;

b) Certificados de Secretario Municipal N° 121 de 24-02-2015 y N° 703 de 15-09-2015 que acredita que el concejo aprobó aumentos de plazo hasta el 27 de junio de 2015, a objeto de regularizar el efectivo periodo de vigencia del contrato de concesión del epígrafe;

c) Carta de concesionario de fecha 27-07-2015 que solicita devolución de boleta Garantía expedida por el Banco de Chile, con glosa "Fiel Cumplimiento del Contrato y pago de obligaciones laborales y sociales", N° 3794-2 por \$4.000.000 (cuatro millones de pesos);

d) Oficio N° 142 de 28-07-2015 de Director de Tránsito y Transporte Públicos de Lota, que solicita aclarar procedimiento para devolver boleta garantía del contrato;

e) Oficio N° 195 de 11-09-2015 de Director de Tránsito y Transporte Públicos de Lota, que solicita aprobación de Concejo para regularizar proceso de liquidación final del contrato precitado;

f) Liquidación Final de fecha 16-09-2015 y,

g) Ley N° 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado,

CONSIDERANDO:

Que el contrato original tenía duración 2 años desde enero año 2013 a diciembre año 2014 y fue inicialmente ampliada su vigencia por 2 meses, según consta en anexo de contrato de fecha 8 de enero de 2015, indicándose como término de plazo el 23 de marzo de 2015.

De acuerdo al análisis realizado por el Director de Tránsito, se debe regularizar dos periodos en los cuales estuvo en la práctica vigente el contrato, esto son: del 1 al 22 de enero, como además, del 24 de marzo al 27 de junio, data que final y efectivamente concluyó la prestación de los servicios de concesión.

Teniendo presente que el municipio recibió un millón de pesos mensuales en los meses de enero a mayo 2015 y de \$900.000 por los 27 días del mes de junio, de modo, que indefectiblemente le asiste el deber de regularizar en forma administrativa, la percepción de los recursos ingresados,

Y, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 63º, en sus letras i) y II) del texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1º REGULARIZASE la vigencia del contrato Concesión Tarjetas Estacionamiento comuna de Lota que, incluido los aumentos de plazo, detallados en la liquidación final, tendrá vigencia del 1 de enero de 2013 al 27 de junio de 2015.

2º APRUEBASE la Liquidación Final de fecha 16 de septiembre de 2015 del contrato de concesión que nos ocupa, celebrado con el Sr. DAVID SALAZAR PEÑA, RUT N° en virtud de los vistos y considerandos.

3º CURSASE al contratista nombrado, la devolución del valor del depósito a la Vista N° 03794-2 del Banco de Chile tomado a nombre de I. Municipalidad de Lota, por \$4.000.000, que caucionó la el Fiel Cumplimiento del Contrato y Pago Obligaciones Laborales y Sociales, según lo dispuesto en el contrato.

4º APLICASE Oficio Circular N° 07251 de 14.02.08 de Contraloría General de la Republica que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE, COMUNIQUESE A: DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCION DE CONTROL, DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICOS, , SECPLAN, CONCESIONARIO Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY N°20.285. ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

PMU/JMAB/VCA/HFV
TRANSITO/ESTACIONAMIENTO/DÉC DF CONTRATO ESTACION